

INFORME 056/SO/29-05-2025.

RELATIVO AL RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, OBTENIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA VERIFICACIÓN VINCULATORIA EFECTUADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 17, fracción I, 40, fracción IX y 55 fracción III, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, en concordancia con los artículos 80, 81 y 86 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se presenta al Consejo General, el siguiente informe:

Antecedentes

En las Leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información, se establece la obligatoriedad que tienen las instituciones respecto de la información pública que se debe poner a disposición de la ciudadanía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y de sus respectivos Portales de Internet, así como de la debida actualización trimestral de la misma de acuerdo a los parámetros señalados en los Lineamientos generales de publicación* y en la Tabla de Aplicabilidad respectiva.

Con fecha 03 de julio de 2024, el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), aprobó el **Acuerdo número 44/2024**, relativo a las modificaciones al Manual de Procedimientos y

* Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

a la **Metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los Sujetos Obligados** del ámbito estatal, municipal, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Paramunicipales, Autoridades Laborales, Tribunales Administrativos y Fideicomisos, deben de publicar en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con fecha 03 de julio de 2024, el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), aprobó el **Acuerdo número 44/2024**, relativo a las modificaciones al Manual de Procedimientos y a la **Metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los Sujetos Obligados** del ámbito estatal, municipal, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Paramunicipales, Autoridades Laborales, Tribunales Administrativos y Fideicomisos, deben de publicar en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Procedimiento de evaluación

Derivado del acuerdo aprobado, se determinó que el procedimiento de verificación correspondiente al ejercicio 2024, sería **censal** (el 100 por ciento de las fracciones asignadas); dando a conocer en el Programa Anual de Verificación y Vigilancia que el periodo para realizar dicha verificación sería del 17 de septiembre al 07 de octubre de 2024.

Metodología

De acuerdo a la ponderación asignada, cada **obligación de transparencia, tiene un valor de 1 hasta 6 puntos**, dependiendo de los diferentes rubros temáticos comprendidos en las fracciones e incisos de la referida ley estatal de transparencia, cuyo porcentaje de cumplimiento se mide de acuerdo al parámetro siguiente:

No satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente
0 % a 50%	51 % a 80 %	81 % a 100%
Multa económica y procedimiento de responsabilidad administrativa	Amonestación pública para el sujeto obligado	Acuerdo de cumplimiento para el sujeto obligado

Evaluación Preliminar

Con fecha 11 de septiembre de 2024, el ITAIGro, llevó a cabo el **procedimiento de evaluación presencial** sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de este organismo electoral, cuya revisión consistió en verificar la información relativa a 49 fracciones comunes y 1 fracción específica, establecidas en la referida Ley de transparencia en los artículos 81 y 86, respectivamente; obteniendo un

resultado preliminar de cumplimiento del 81.02%, mismo que, de acuerdo al parámetro comprendido en la metodología, se clasificó como: **sobresaliente**.

Observaciones y subsanación

Con fecha 12 de septiembre de 2024, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este instituto, fueron remitidas para su corrección, a las áreas correspondientes, las fracciones de obligaciones observadas, siendo éstas un total de **28 observaciones**, consistentes en:

- Duplicidad de la información
- Cargas no correspondientes al trimestre
- Falta de resolución de inexistencia por parte del Comité de Transparencia
- Información cargada fuera de tiempo
- Falta o error en hipervínculos

Mismas que una vez atendidas, con fecha 30 de septiembre de 2024, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, se remitió el informe correspondiente para el Órgano Garante, dando cuenta de las correcciones realizadas, cuyo cumplimiento se hizo atendiendo los atributos de veracidad, confiabilidad y oportunidad, así como el principio de máxima publicidad, de acuerdo a lo señalado en las leyes en la materia.

Notificación del Resultado Final

Finalmente, con fecha 08 de octubre de 2024, se recibió la notificación electrónica vía correo institucional, del Acuerdo ITAIGro/DIVE/178/2024 aprobado por el Pleno del ITAIGro, mediante el cual, se dio a conocer el **resultado final obtenido**, por parte de este instituto electoral, **respecto al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia en los portales de internet y la Plataforma Nacional durante el ejercicio 2024, siendo este del 97.98%**.

Estadístico de evaluaciones

Desde 2017 hasta la fecha, este organismo electoral ha tenido ocho evaluaciones en materia de transparencia por parte del Órgano Garante Estatal, cuyos resultados se muestran a continuación:



Como se puede apreciar, el último resultado y del que se da cuenta en el presente informe, ha sido el más alto desde que este instituto es sujeto de evaluación en materia de cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Entrega de reconocimiento

El 07 de mayo de 2025, la Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este instituto electoral, recibió por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO), de manos de la Comisionada M. D. María de Lourdes Ortiz Basurto, el **reconocimiento por haber acreditado ser un sujeto obligado que obtuvo una de las calificaciones más sobresalientes en la verificación vinculatoria efectuada en el ejercicio 2024.**



Con este resultado, se refrenda el compromiso con la ciudadanía de transparentar la función electoral, al garantizar una rendición de cuentas eficaz y oportuna, elevando al mismo tiempo la calidad de la información que se pone a su disposición.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de mayo de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ